

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se libera a la Secretaría de Estado de Hacienda del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art.18 de la Ley 340-06, en cuanto al plazo de presentación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Internacional para la contratación de una firma que realizará la tasación y valoración de la Refinería Dominicana de Petróleo, a los fines de determinar el valor de mercado de las acciones de la Shell International Petroleum Company Limited en esa compañía.

Artículo 2.- Envíese al Secretario de Estado de Hacienda, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 688-07 que nombra al Ing. Rafael Suero Miliano, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) e integra su Consejo Directivo, presidido por el Lic. José Santos Taveras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 688-07

VISTA: La Ley General de Electricidad, número 125-01, fecha 8 de agosto de 2001;

VISTO: El Decreto número 628-07, de fecha 2 de noviembre de 2007, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), queda integrado por el Lic. José Santos Taveras, quién lo presidirá; y los señores Dr. Ramón Puella Báez, Lic. Camilo Antonio Nazir Tejada, Lic.

Amaury Pimentel, Lic. Hugo García, Lic. Reynaldo Rincón y Lic. Jacobo Payero. Miembros.

ARTICULO 2.- El señor Ing. Rafael Suero Miliano, queda designado Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTICULO 3.- Envíese a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para su información y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 689-07 que nombra al Ing. Julián Santana Araujo, Administrador de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) e integra su Consejo Directivo, presidido por la Dra. Licelot Marte de Barrios.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 689-07

VISTA: La Ley General de Electricidad, número 125-01, fecha 8 de agosto de 2001;

VISTO: El Decreto número 629-07, de fecha 2 de noviembre de 2007, que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Consejo Directivo de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), queda integrado por la Dra. Licelot Marte de Barrios, quién lo presidirá; y los señores Lic. Rafael Collado, Dr. Ramón Lantigua Laureano, Dr. José Báez Guerrero, Dr. Alexis Payano, Ing. Caonabo Ortega e Ing. Ramón Céspedes, Miembros.